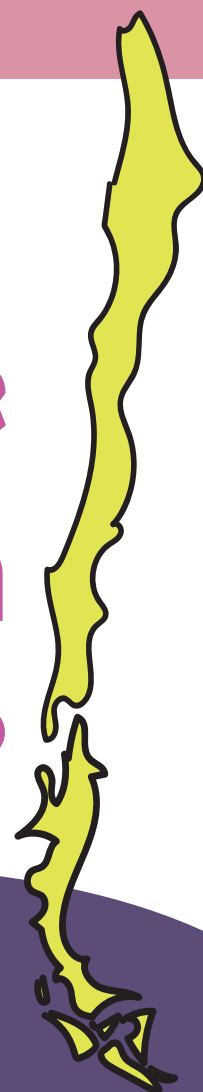


"SERÁ LEY"

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA INCIDENCIA



cómo se
aborta en
Chile?





Esta **Caja de Herramientas para la Incidencia**, compuesta por cinco boletines periódicos, tiene como propósito entregar argumentos a la **comunidad en general, a responsables políticos del desarrollo e implementadores de políticas sanitarias, educativas y del trabajo**, para fortalecer la discusión y el accionar en defensa de los derechos sexuales y el aborto en el marco del proceso de Constituyente en Chile.

Existen elementos de argumentación para el derecho al aborto en el marco de las normativas internacionales hace más de 50 años. En 1968 se realizó la Conferencia Internacional de Derechos Humanos que establece en su Declaración Número 16:

“La comunidad internacional debe seguir velando por la familia los padres tienen el derecho humano fundamental de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos”.

(Anuario de Derechos Humanos, 1968).

Más adelante, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo se consagraron los derechos sexuales y reproductivos en el año 1994, la cual fue reafirmada al año siguiente en la Cuarta Conferencia sobre la Mujer realizada en Beijing.

Mientras se declaraban estos derechos a nivel internacional, en Chile, entre los años 1931 y 1989 –durante casi 60 años– el Código Sanitario abría una ventana legal a la posibilidad del aborto terapéutico. Este Código Sanitario requería la autorización de tres médicos para la interrup-

ción de un embarazo. En el año 1968 este requerimiento se modifica y se reduce la autorización a dos profesionales médicos. Si bien se redujeron los requisitos, la decisión siguió estando en manos de los prestadores de salud.

Un hecho de importante impacto para la salud sexual de las mujeres, comienza a ocurrir en 1973, durante los últimos seis meses de la Unidad Popular, donde un equipo del Hospital Barros Luco, en la ciudad de Santiago, realizó alrededor de 3 mil abortos por decisión de las mujeres. Un promedio de 20 mujeres diarias llegaba a sus dependencias para abortar. Estos abortos no fueron producto de reformas legales, el personal de maternidad decidió hacer algo frente a la epidemia causada por las complicaciones por aborto séptico. Interpretaron el aborto terapéutico en su sentido más amplio, por lo tanto si una mujer no deseaba seguir con el embarazo, se consideraba terapéutico interrumpirlo por diversas razones.

A partir del año 1989, el aborto terapéutico en Chile volvió a ser absolutamente ilegal, la Ley No 18.826 indicaba:

“No podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto”.

En el 2017, después de largos periodos de tramitación se promulgó la primera ley de aborto terapéutico en Chile, que permite la interrupción del embarazo en tres causales.

Los argumentos presentados en esta **Caja de Herramientas para la Incidencia**, han sido recogidos y sistematizados por mujeres, lesbianas y feministas,

acompañantes de aborto, integrantes de la **Red Nacional Con las Amigas y en la Casa**, en el marco de miles de acompañamientos realizados. Este material resulta de nuestros principales deseos políticos, entre ellos:

Dar cuenta de una experiencia situada que no sería posible sino gracias a las casi 30 mil mujeres y niñas que desde el año 2016 en adelante buscaron ser acompañadas en sus procesos de aborto por la Red con las Amigas y en la Casa, han sido ellas quienes explicitan que abortarán más allá de las prohibiciones y la cultura criminalizante, más allá de si las acompañan o no, más allá de sus propios miedos. Gracias a ellas, hoy podemos aportar saberes sistematizados para defender el derecho humano a abortar. Estos acompañamientos de abortos realizados de manera articulada a nivel nacional por la Red de Acompañantes Con las Amigas y en la Casa, hoy día se inscriben en una acción política más amplia: el proceso histórico que sostiene la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto, espacio desde la cual se produce y presenta la Iniciativa Popular de Norma SERA LEY, que ya ingresó a la discusión en la Convención Constitucional el pasado 26 de enero del 2022.

“Esta iniciativa fue construida desde la noción de justicia reproductiva, con base en los principios de igualdad sustantiva, libertad, autonomía y dignidad, identificando que necesitamos no sólo el derecho a abortar, sino que construir condiciones sociales y materiales que posibiliten ejercer nuestra sexualidad y habitar nuestros cuerpos de forma libre y en igualdad de condiciones”.

Extracto de la presentación realizada por la Asamblea Permanente para la Legalización de Aborto en la Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional, en Enero 2022

En esta primera publicación el foco está puesto en **entregar datos relevantes respecto a quiénes abortan, así también, sobre cómo abortan en el marco de las tres causales que permite la ley en Chile.**

Les invitamos a recorrer esta **Caja de Herramientas para la Incidencia** y a seguir conociendo estos argumentos para la despenalización y legalización del aborto en Chile.

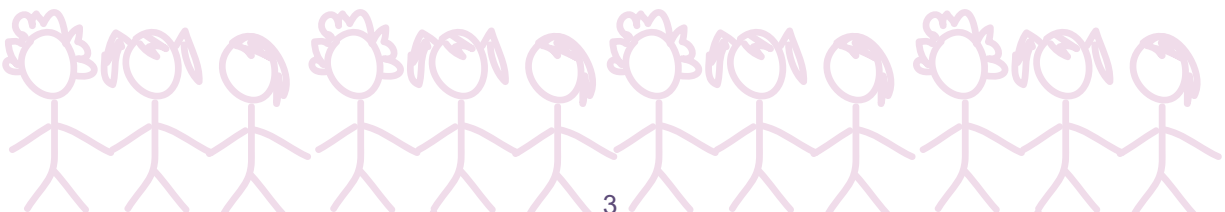


Comité Editorial

Carolina Cisternas Márquez

Viviana Díaz Muñoz

Milena Meza Álvarez





¿Quiénes abortan?

El aborto es una experiencia que atañe a mujeres, niñas y otras personas que se no se identifican como tales. No obstante, los argumentos que sostienen esta **Caja de Herramientas para la Incidencia** se basan en la experiencia masiva de acompañar a mujeres y niñas en su abortos y en un modelo de acompañamiento desarrollado para ellas.

De acuerdo al último catastro realizado por la **Red Con las Amigas y en la Casa** entre mujeres y niñas que abortaron, de un total de 29.542 a diciembre del 2021:

56% de ellas tenía al menos un hijo/a al momento de abortar.

59,5% de ellas estaba utilizando un método anticonceptivo cuando quedó embarazada.

68,5% de ellas tiene pareja estable *(Se exceptúan de este total las niñas y jóvenes menores de 18 años).*

77% de ellas se entera de su embarazo durante las primeras doce semanas y logra realizar la interrupción antes de cumplir las 14 semanas de embarazo.

65,2% de ellas se declara católica y el 8% evangélica, es decir, los discursos antimujeres y antiaborto de las iglesias no disuaden a las mujeres de abortar.

11,4% de ellas son mujeres cursando embarazos de más de 12 semanas de gestación, es decir, la mayoría de las mujeres que aborta lo hace dentro de las primeras 12-14 semanas de gestación.
(Esto es distinto en el caso de las adolescentes y especialmente en el caso de las niñas menores de 14 años, que se dan cuenta mucho más tarde de sus embarazos).

12,4% de ellas son niñas menores de 18 años y **3%** son niñas menores de 14 años

Las mujeres que abortan son principalmente adultas, creyentes en alguna religión, con hijos e hijas, pareja estable y que usan regularmente un anticonceptivo.

Sus edades fluctúan entre los 13 y los 46 años en el momento en que decidieron abortar.

Se ubicaban en distintas comunas de Chile, desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Magallanes al momento de abortar.

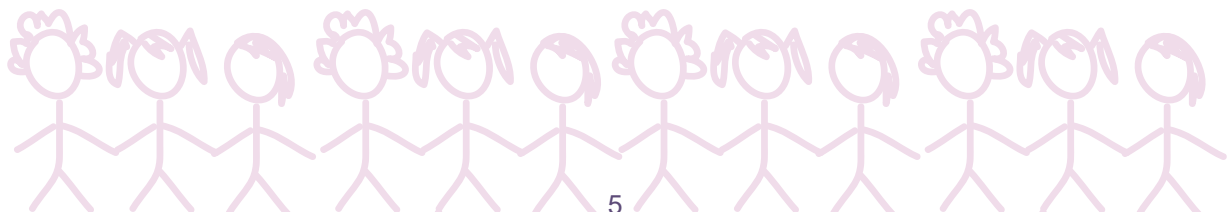
Entre sus principales ocupaciones mencionan: ser dueñas de casa, empleadas de retail, temporeras, profesiona-

les con condiciones laborales precarizadas, desempleadas en búsqueda de trabajo, garzonas o meseras, profesoras, médicas, académicas, matronas, estilistas, emprendedoras, artesanas, actrices y funcionarias públicas. Son también directoras de servicios públicos, carabineras e integrantes de las fuerzas armadas.

Estos antecedentes evidencian que las mujeres que deciden abortan, saben a través de sus propias experiencias de vida lo que significa gestar, parir y criar. Son mujeres que explícitamente no deseaban embarazarse y estaban tomando medidas para que ello no ocurriera.

Las mujeres que abortan somos TODAS.

Abortar no es la última opción después de haber intentado la maternidad por todos los medios; abortar es, para muchas, la primera opción, apenas se enteran del embarazo.





¿Por qué las mujeres prefieren un aborto autogestionado, cuando se encuentran en situación de aborto legal en alguna de las tres causales?

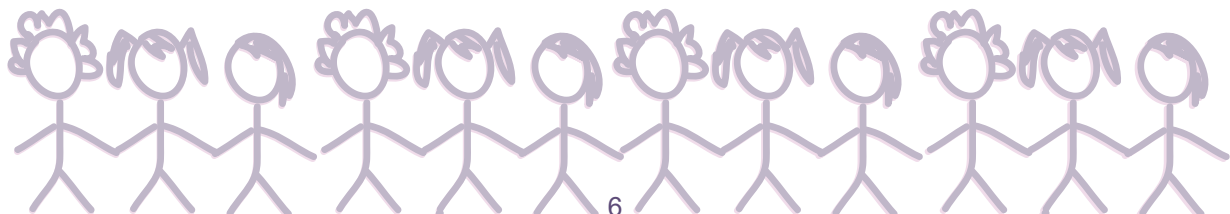
14% de las mujeres y niñas catastradas por **Con las Amigas y en la Casa** se encontraba en alguna de las tres causales que permite la Ley de Aborto en Chile, según el relato que compartieron con las acompañantes.

90% de este grupo, quedo embarazada en contexto de violencia sexual

90%
no obstante sólo un **9%** decide intentar acceder a un aborto legal.

Estas mujeres expresan desconfianza del sistema de salud cuando se trata de aborto.

Es posible hacer una aproximación a las decisiones y emociones que atraviesan quienes abortan, desde la estrategia de acompañamientos de abortos legales, desarrollada por Observadoras de la Ley de Aborto, quienes han sistematizado 284 acompañamientos de aborto a mujeres y niñas en el intento de acceder a abortos legales en Chile, desde marzo del año 2018 a diciembre del 2021.



De acuerdo a los registros de Observadoras de la Ley de Aborto, sobre acompañamientos realizados a mujeres y niñas en situación de aborto legal, recogidos entre agosto del 2020 y junio del 2021, de **83 mujeres y niñas en situación tercera causal**, embarazo por violencia sexual:

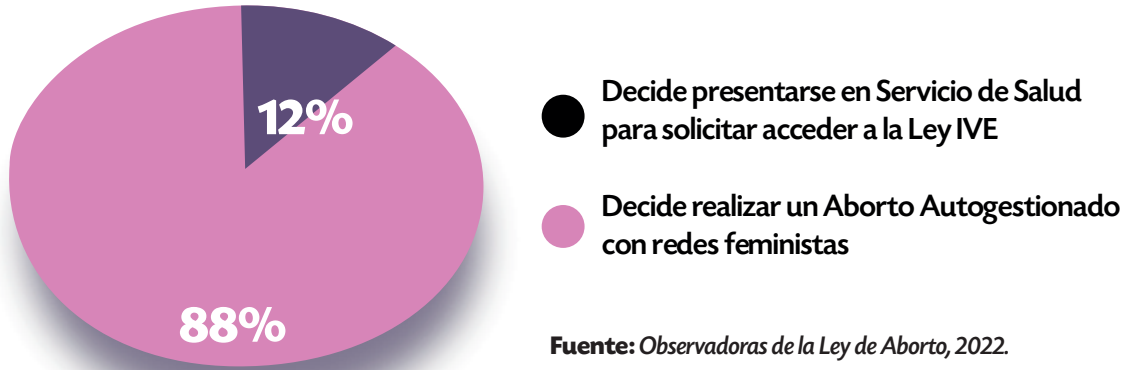
- 7** de ellas lograron hacer aplicable la ley de aborto en tercera causal.
- 5** de ellas sufrieron el rechazo de sus solicitudes.
- 71** de ellas decidieron resolver sus abortos de manera autónoma, sin intentar hacer aplicabilidad de la ley.

16% corresponde a niñas y jóvenes menores de edad.

La mayoría de ellas manifiesta sentir miedo.

Gráfico 1.

Decisión de las mujeres en situación de aborto legal por tres causales en Chile catastradas entre marzo del 2018 y diciembre del 2021.



Fuente: Observadoras de la Ley de Aborto, 2022.

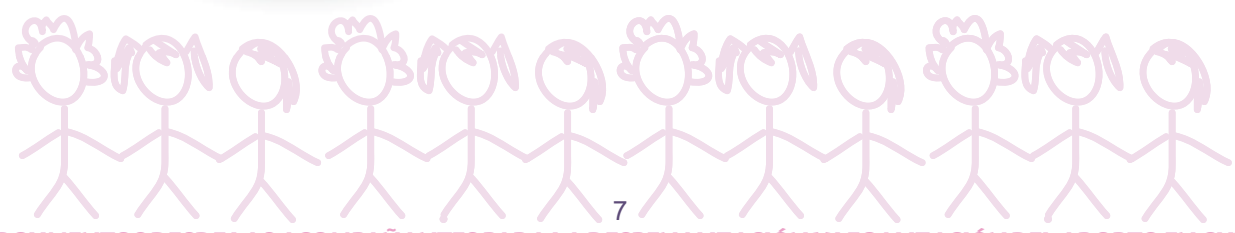
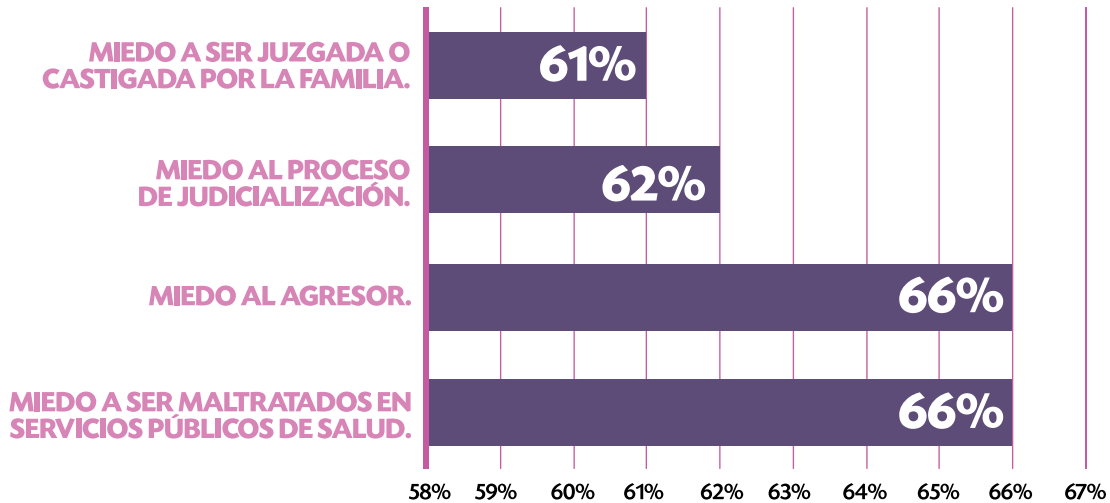


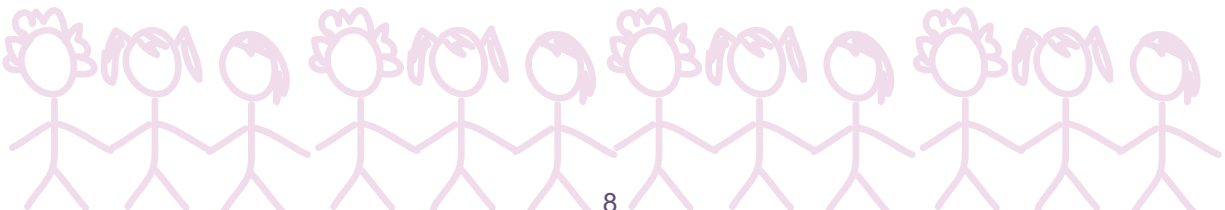
Gráfico 2.

Móviles que relatan mujeres cuando deciden no intentar acceder a un aborto legal en Chile, pese a encontrarse en alguna de las tres causales.



Fuente: Observadoras de la Ley de Aborto, 2022.

Las mujeres y niñas, manifiestan diversos motivos para no acceder a un aborto legal. La información que presentamos en esta publicación corresponde a los principales motivos mencionados por aquellas que deciden realizar un aborto autogestionado, fuera de los servicios de salud, aun cuando se encuentran en alguna de las tres causales.





Ninguna mujer, joven o niña, tiene que sentir miedo al requerir servicios de salud sexual.

La cultura patriarcal, los gobiernos machistas y la medicina hegemónica occidental, han invertido esfuerzos y recursos para expropiar el poder de las mujeres de decidir autónomamente sobre sus cuerpos y proyectos de vida.

Esto se materializa en la existencia de obstáculos cotidianos en los sistemas educativos, de salud y de organización del mundo en general, que se traduce en estigmas y miedos para quienes abortan:

“el psicólogo que me dijo que no, me mostró la eco varias veces, me dijo: imira, es un feto! y na po.. me siento derrotada (llora)”.

Camila, 34 años, en situación de tercera causal para realizar un aborto legal en Chile (causal violación).

Las prohibiciones y restricciones legislativas, sumadas a la penalización social del aborto se traducen en obstáculos cotidianos que se expresan de manera importante en las prestaciones de salud relacionadas con la salud sexual y el aborto. Los partos y los abortos forman parte cotidiana de la vida de las mujeres. Penalizar el aborto no impide que éstos se realicen, sino que obliga a hacerlo en la clandestinidad, muchas veces en soledad y sin una correcta asesoría.

“Tengo miedo.

Tengo un poquito de miedo ya que estaré solita y me da pánico tener que llegar al hospital. Me da mucho miedo quedar mal y que me traten mal que sospechen que aborté. Me da miedo tener complicaciones y que me juzguen”.

Javiera, 31 años, en situación de aborto legal por tercera causal.

Este 2022 tenemos la posibilidad histórica de avanzar en materia de aborto legal y justicia reproductiva. Tenemos la posibilidad de consagrar en la Nueva Constitución principios como la libertad, la autonomía, la igualdad sustantiva y la dignidad de manera de impedir retrocesos en los derechos fundamentales, entre ellos el derecho al aborto.

Pensar el aborto de esta manera implica la consideración de educación sexual integral, orientada a la eliminación de estigmas y mitos en torno a las decisiones autónomas de las mujeres y otras personas. De la misma manera, condiciones laborales apropiadas para quienes requieren garantías en este sentido, tales como un descanso laboral post aborto adecuado a los requerimientos de cada proceso. Y finalmente implica el desafío de avanzar en el plano de las garantías de salud para todas las que lo requieran y en los ámbitos en que sea necesario.

Para que nunca más abortar signifique miedo. Para que ninguna mujer, niña u otra persona ponga en riesgo su salud y su integridad por el derecho básico a elegir de manera autónoma como quiere vivir, entre ello la decisión de cuándo y cómo ser o no madre. Más temprano que tarde, el aborto



Constituyentes, y legisladores y equipos políticos en general, sean la clase política que nos merecemos. Para eso les elegimos.

En el hospital me dijeron que esto **no era una urgencia.**

Mi familia es cristiana, si saben que hago esto **me van a echar.**

1
¿cómo se **aborta** en Chile?
10 de febrero del 2022

Mi mamá no sabe que estoy embarazada, si se entera me va a **pegar.**

Me dijeron que **NO** me podían ayudar.

Mi pareja quiere que tengamos un hijo si o si **y yo no quiero.**

Si mi pareja sabe que hago esto me va a **echar de la casa con mis hijos.**

Mi esposo me dijo que me iba a **denunciar.**

La persona que me atendió me dijo que tenía que hacer una **denuncia.**

En el hospital me van a **obligar a denunciar y no quiero.**

Me puedo **morir** si sigo con este embarazo.

Fuente: Respuestas entregadas por mujeres a Observadoras de la Ley de Aborto en el contexto de procesos de acompañamiento para el acceso al aborto legal en tres cuales en Chile.



RED NACIONAL

Con Las Amigas Y En La Casa



Con el apoyo de:

HEINRICH
BÖLL
STIFTUNG
CONO SUR

